

concur-santes para tomar parte en este concurso se señala en el 2,5 por 100 del precio de su oferta.

e) La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4,5 por 100 del importe de la adjudicación.

f) Las plicas que contendrán las memorias, informes y documentos de toda índole que se exigen en las bases de la licitación y que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, se entregarán en el Registro General de esta Corporación Provincial, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, de diez a trece.

g) La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

i) Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los servicios técnicos industriales de la Corporación, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Excm.a Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

j) Las proposiciones deberán reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de dos veinte, y se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con la documentación a que se refiere la letra f). En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar al concurso para adquisición de dos furgonetas con destino al reparto de viveres a los Centros benéficos dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla». Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

k) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que esta adquisición se efectúa con fondos de la excelentísima Diputación Provincial, con consignación en el presupuesto actual, y que para anunciar la presente licitación esta Corporación no necesita autorización alguna.

l) Los concursantes deberán presentar asimismo declaración jurada de no comprenderle las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Sevilla, 24 de marzo de 1962.—El Presidente.—2.077.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de un camión de carga de 3 a 5 toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta, y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar al concurso para la adquisición de un camión de carga de tres a cinco toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

La fianza provisional es de 10.000 pesetas, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; teniendo lugar la entrega del vehículo en el plazo de treinta días.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones del palacio provincial de esta excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe, pasando la oferta a informe de los Servicios Técnicos correspondientes para su adjudicación.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativos a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de las Corporaciones Locales.

3.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder bastante para ello, y declarado suficiente por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto, por el Letrado Asesor de la misma don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza, número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), enterado del pliego de condiciones facultativas y administrativas del concurso que la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de un camión de carga de tres a cinco toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 26 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.383.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Espés (Huesca) por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas que se cita.

Esta Corporación Municipal, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, tiene acordado enajenar el aprovechamiento de maderas que a continuación se va a detallar mediante subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Espés transcurridos que sean veintidós días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Aprovechamiento objeto de subasta: 2.400 metros cúbicos de madera de pino en rollo del monte número 10 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado «Selva-plana», de la pertenencia de Espés, por la tasación mínima de 1.200.000 pesetas e índice de 1.500.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo inserto al final y reintegradas de acuerdo a la vigente Ley de Timbre, se presentarán en la Alcaldía del Ayuntamiento de Espés desde la fecha de la publicación hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar el acto de la subasta, acompañando la declaración a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes citado y resguardo de haber constituido el depósito del cinco por ciento de la tasación del aprovechamiento en Arcas Municipales.

Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar el 20 por 100 del precio del remate, como depósito que ha de quedar a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, cuyo depósito se efectuará en la Depositaria de Fondos.

El precio del remate deberá ser ingresado en dos plazos iguales: El primero, importante al 50 por 100 del precio de la adjudicación, dentro de los veinte días hábiles al de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, y el resto, fin de pago, antes del 15 de agosto del presente año y siempre con

anterioridad al inicio de la extracción de los productos del monte.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones expuestas, la Entidad propietaria, si así lo estima oportuno, podrá acordar la rescisión del contrato, con pérdida por parte del rematante de las cantidades entregadas a cuenta.

Serán de cargo del postor favorecido los gastos de gestión técnica, el importe de los anuncios, reintegros, formalización de contratos y cuantos gastos inherentes sean de cuenta de éste según Ley, sujetándose en todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como al Reglamento de Contratación de las Corporaciones referido, cuyas condiciones aprobadas y publicadas continúan de manifiesto en la Secretaría hasta después de celebrada la subasta.

De quedar desierta la de este anuncio, la segunda subasta tendrá lugar en el mismo local y hora y condiciones expresadas, pero transcurridos que sean diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la primera, y la presentación de pliegos, hasta el día anterior y hora de las trece.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta de anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a realizar en el monte, número del Catálogo, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

....., a de de 196...

El interesado,

Espés, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde-Presidente, Antonio Monge.—1.323.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción parcial de la zona complementaria de deportes que comprenden pistas, vestuarios, vallado, instalaciones y urbanización».

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las siguientes obras: «Construcción parcial de la zona complementaria de deportes que comprenden pistas, vestuarios, vallado, instalaciones y urbanización», bajo el tipo de dos millones doscientas setenta y dos mil cuatrocientas cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, a la baja. La mejora en la licitación se hará de mil pesetas o sus múltiplos.

Las obras deberán estar terminadas en los plazos máximos que se señalan en los pliegos de condiciones a partir de la recepción de la notificación de su adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de nueve a doce horas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y nueve mil ochenta y seis pesetas con seis céntimos, a que asciende el tanto por ciento del presupuesto de las obras de referencia, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el tanto por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, de nueve a doce horas, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación y ejecución de las obras de construcción parcial de la zona complementaria de deportes que comprende pistas, vestuarios, vallado, instalaciones y urbanización», con el subtítulo «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

1) Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente bajo su personal responsabilidad, expresiva de:

a) Reseña del personal técnico idóneo, la maquinaria y en general todos los elementos que el adjudicatario aporte a la

ejecución de las obras indicadas, elementos todos que han de ser proporcionados en cantidad y calidad al volumen de los trabajos a realizar.

b) Referencias de la capacidad económica de la persona natural o jurídica licitante.

2) Resguardo de garantía provisional.

3) Declaración de compatibilidad y capacidad, con arreglo a lo señalado por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

4) Justificación de estar al corriente de cargas sociales.

5) Recibo de contribución.

6) Poder notarial, si el licitador obra en representación de otro, bastantado por el Secretario general de esta Corporación licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una sociedad o compañía, poderes o la justificación documental de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.

7) Carnet de empresa con responsabilidad.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de este pliego de condiciones, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinté, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de conformidad a lo preceptuado en la norma tercera del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección Facultativa, para su abono con cargo a la partida número 3 del estado de gastos del presupuesto extraordinario para construcción de zona deportiva.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios en los diarios oficiales, no oficiales y la emisión radiofónica de Radio Nacional de España, derechos reales y demás impuestos, y en general toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo preceptuado en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número, ha examinado el expediente, proyecto y pliegos de condiciones de las obras de «Construcción parcial de la zona complementaria de deportes, que comprende pistas, vestuarios, vallado, instalaciones y urbanización», de esta ciudad, de todo lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letras y número).

Acompaña en la plica la documentación exigida en los pliegos de condiciones y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat a 31 de marzo de 1962.—El Alcalde accidental, Juan Pañella.—1.496.